



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 073 DE 19
(7 JUN. 1963)

" Por el cual se establecen Contracréditos y se abren créditos al presupuesto de la vigencia en curso "

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

Que es necesario establecer apropiaciones para dar cumplimiento a lo ordenado por el H. Concejo Municipal en el Acuerdo No. 011 de 1.963 , y

Que el señor Contralor Municipal certifica que el equilibrio del presupuesto no se perturba con la apertura de algunos créditos,

D E C R E T A :

Artículo 1o.- Establecense los siguientes Contracréditos al Pre supuesto de Gastos de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
CAPITULO LVI
Plan General de Obras

✓ Nral. 205.- Aporte a Valorización con destino a la primera etapa del Plan Piloto , se contraccrédita con la suma de \$ 42.537.12

✓ Nral. 207.- Aporte a Valorización para estudios técnicos de empréstito según contrato con el Instituto de Fomento Municipal , se contraccrédita con la suma de \$ 50.000.00

SUMAN LOS CONTRACREDITOS \$ 92.537.12

Artículo 2o.- Con base en los Contracréditos anteriores, ábrense los siguientes Créditos adicionales al Presupuesto de Gastos ordinarios por igual valor a saber:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
CAPITULO XLVI

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
DESPACHO

Nral. 181 Bis.- Para sueldos del personal de empleados del Plan Piloto , se establece esta apropiación con la suma de \$ 38.220.00

CAPITULO XLIX

Personal y equipo

Nral. 184 .- Para sueldos del personal de empleados se incrementa esta apropiación con la suma de.. \$ 10.430.00

CAPITULO LV

Jornales

Nral. 198 .- Para jornales de obreros , se incrementa esta apropiación con la suma de \$ 43.887.12

SUMAN LOS CREDITOS ADICIONALES \$ 92.537.12

C O M P A R A C I O N :

CONTRACREDITOS	\$,92.537.12	
CREDITOS ADICIONALES		\$ 92.537.12
SUMAS IGUALES	\$ 92.537.12	\$ 92.537.12

Art. 3o.- En los términos del presente Decreto , que regirá desde su promulgación queda adicionado y reformado el presupuesto general de la vigencia fiscal del año en curso.

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO .-

C U M P L A S E .-

Expedido en Bucaramanga, a 7 JUN. 1963

El Alcalde,

MARIO ARENAS BUENAHORA



El Secretario de Gobierno,



JORGE ARTURO RAMIREZ LOZANO

El Secretario de la Alcaldía,



LUIS REYES DUARTE.

Bucaramanga, Junio 11 de 1973, sesenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario de Gobierno,

El Secretario,

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Decreto No. 073 de junio siete de 1.963, fué promulgado en el día de hoy en la forma legal.-

Bucaramanga, junio ocho de mil novecientos sesenta y tres.-

El Alcalde,



MARIO ARENAS BUENAHORA.-

El Secretario de Gobierno,



JORGE ANTONIO RAMIREZ LOZANO

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-



v.e.o.a.



120
121

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

SECRETARIA DE HACIENDA

NUMERO 377

SECCION PRESUPUESTOS MUNICIPALES

BUCARAMANGA, junio 15 de 1.963

Señor

ALCALDE MAYOR.

E. S. D.

REF: Decreto No.073 de 1.963 (junio 7).-

Con la aprobación del Gobierno del Departamento, adjunto al presente el Decreto en referencia: " Por el -
cual se establecen contracréditos y se abren créditos al Presupuesto
to de la vigencia en curso".- Expedido por la Alcaldía de esta
ciudad.-

Atentamente,



Sofia C. v. de Arambula
SOFIA C.v.DE ARAMBULA

Secretaria del Jefe de Presupuestos Mpaes.